

Sr. D. Daniel Quesada Sánchez
Director General de la Producción Agrícola y Ganadera
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
C/ Tabladilla, s/n
41071 SEVILLA

Sevilla, 11 de junio de 2025

Estimado Director General:

La araña roja (*Tetranychus urticae*) se ha convertido en una de las plagas que produce más daños en almendro en nuestra geografía, produce debilitamiento de la masa foliar llegando a secar la planta.

Las condiciones que tenemos son óptimas temperaturas que ascienden por encima de 25 ° y esto conlleva que el ciclo de la araña se completa en una semana por lo que nos encontramos con muchas generaciones a lo largo del ciclo del cultivo. Es necesario contar con materias activas que sean efectivas y muy importante que no sean las mismas. En la misma página del RAIF (La Red de Alerta e Información Fitosanitaria) en un artículo publicado el 20 de marzo de 2024 lo siguiente:

...cuando las condiciones ambientales favorecen su desarrollo y multiplicación en períodos cada vez más cortos a la hora de establecer la estrategia de control más efectiva habrá que marcar como objetivo principal prevenir/retrasar la evolución de resistencias a acaricidas para ello las alternancias de materias activas con diferentes modos de acción es una de las mejores recomendaciones.

Por ello, desde ASAJA-Andalucía, solicitamos a esta Dirección General que se realicen las gestiones oportunas ante el Ministerio, para que al igual que mediante la resolución de 9 de junio se han incluido cultivos como el Melocotonero, paraguayo, nectarino, albaricoquero y ciruelo en Andalucía (Autorización Excepcional de Abamectina) se añada el Almendro.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Félix García de Leyafisty Benjumea
Director General ASAJA-Andalucía

C/c D. Rafael Sánchez Trujillo. Servicio de Sanidad Vegetal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RICARDO SERRA ARIAS	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	9c+OnyKzesFrtsS3Ye36lwRa8cXLP3DL	PÁG. 1/1	